

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICO N° 1783

Ref. : Aprueba Convenio del Cementerio.

TREHUACO, 19 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señorita Ximena Jacqueline Parra Castillo.
- 2.- El Convenio de Pago N° 07 de fecha 06.11.2015, por compra de un Sitio Familiar perpetuo en Sector E-107 en el Cementerio Municipal de Tréhuaco.
- 3.- La Ordenanza Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y Derechos aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1602 de fecha 17.12.2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio de Pago N° 07 de fecha 06.11.2015, entre la Municipalidad de Trehuaco y la señorita Ximena Jacqueline Parra Castillo, R.U.T. 13.972.124- por concepto de compra de Sitio Familiar en Sector N° E-107 del Cementerio Municipal de Trehuaco, cancelando un pie de \$ 111.940.- (Ciento once mil novecientos cuarenta pesos) y el saldo se cancelara en una cuota por la suma de \$ 111.940.- (ciento once mil novecientos cuarenta pesos).
- 2.- El pago por compra del Sitio Familiar antes mencionado se cancelara en una cuota mas reajustes en el mes de Diciembre 2015, con vencimiento 22.12.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/CMO/mioo.-

Distribución:

La indicada  
Cementerio  
Secretaria Municipal  
Oficina de Transparencia  
Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
Cementerio

**CONVENIO DE PAGO N° 07/2015**

En Trehuaco, a seis días del mes de Noviembre de dos mil quince entre la Municipalidad de Trehuaco, representada por don Luis Cuevas Ibarra, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, y la señorita, Ximena Jacqueline Parra Castillo, Cedula de Identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Trehuaco, en calidad de deudora se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** De acuerdo a la solicitud presentada al señor Alcalde con fecha 06.11.2015, la señorita Ximena Jacqueline Parra Castillo, solicita acogerse al Convenio de Pago por la compra de Sitio Familiar en Sector E-107 del Cementerio Municipal de Trehuaco.

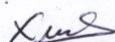
**SEGUNDO:** El terreno a comprar, corresponde a Sitio Familiar de 2, 50 por 2,50 mts. ubicado en Sector E-107 del Cementerio Municipal de Trehuaco, equivalente al monto de \$ 223.880.- (doscientos veintitrés mil ochocientos ochenta pesos)

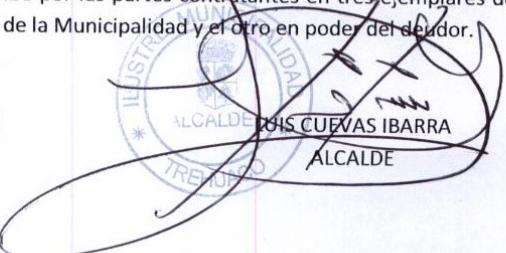
**TERCERO:** Que, dicho convenio será cancelado, dando un pie de \$ 111.940.- (Ciento once mil novecientos cuarenta pesos) y una cuota de \$ 111.940.- (Ciento once mil novecientos cuarenta pesos), más los reajustes que correspondan, esto será cancelado en el mes de Diciembre de 2015, con vencimiento al 22.12.2015.

**CUARTO:** Por lo anterior, se conviene la cancelación en una cuota pagadera hasta el día 22.12.2015.

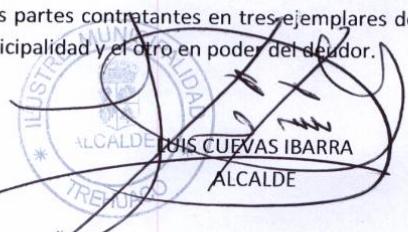
**QUINTO:** La mora en el pago de las cuotas pactadas determinara la inmediata caducidad del presente convenio, y se considerara como plazo vencido facultando a la Municipalidad para iniciar las acciones de cobro que fueren procedentes.

**SEXTO:** El presente convenio se suscribe por las partes contratantes en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y el otro en poder del deudor.

  
XIMENA JACQUELINE PARRA CASTILLO  
DEUDORA

  
LUIS CUEVAS IBARRA

ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO